

Expediente:	2026/4340Y
Asunto:	Junta de Gobierno Local 2 de junio de 2026
Interesado:	Tablón
SECRETARÍA GENERAL	

D. JOSÉ JAVIER MERINO ALONSO DE OZALLA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO.

CERTIFICO: Que el extracto de los acuerdos que fueron tratados en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día dos de junio del año dos mil veintiséis es como sigue:

1.- Se aprueba los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 21 y 28 de abril y 5 de mayo de 2026, y una vez verificados sus contenidos.

2.- Se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de “Gestión del Centro Sociocultural de Mayores (CSM)”.

3.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños sufridos como consecuencia de caída en glorieta que conecta el Barrio El Crucero con la Nacional I de esta ciudad.

4.- Se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, mediante concurso, de dos puestos de Cabo del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

5.- Se da cuenta de la jubilación de un empleado municipal el día 22 de junio de 2026, así como la generación en esa fecha de una plaza vacante de Electromecánico Oficial de 1ª de la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento.

6.- Se da cuenta de la jubilación de una empleada municipal el día 6 de julio de 2026, así como la generación en esa fecha de una plaza vacante de Trabajador Social de la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento.

7.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Agrupación Mirandesa de las Artes para la realización de actividades durante el año 2025.

8.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Entidad Local Menor de Suzana para financiar gastos ordinarios y realizar inversiones durante 2025.

9.- Se aprueba la programación de julio a diciembre de 2026 del Centro Cívico

Raimundo Porres con un presupuesto de 36.940,35 euros.

Y para que así conste y sea publicada en el Tablón de Edictos de Excmo. Ayuntamiento, conforme previene el artículo 229 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986, expido la presente certificación a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Visto bueno
Miranda de Ebro a 15 de junio de 2026
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Miranda de Ebro a 15 de junio de 2026
El Secretario

Fdo. AITANA HERNANDO RUIZ

Fdo. José Javier Merino Alonso de Ozalla